

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que ha quedado sin efectos la inhabilitación que esta autoridad había impuesto a la empresa Servicio Nacional de Impresión y Copiado S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR IFAI/OIC/406/06 POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE HA QUEDADO SIN EFECTOS LA INHABILITACION CON QUE ESTA AUTORIDAD HABIA IMPUESTO A LA EMPRESA SERVICIO NACIONAL DE IMPRESION Y COPIADO S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República y  
equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Mediante resolución número IFAI/OIC/402/06 de fecha dieciocho de octubre del año en curso, emitida por el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, se dejó sin efectos la Circular número IFAI/OIC/240/06 de fecha trece de junio de dos mil seis referente a la inhabilitación impuesta a la empresa Servicio Nacional de Impresión y Copiado S.A. de C.V., en virtud de haberse resuelto que no se configuraron violaciones a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que resulta improcedente aplicarle sanciones en términos de dicho cuerpo legal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil seis.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, **Sergio Humberto Carrión Esparza**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que por requerimiento de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se deja sin efectos la Circular 18/164/CFE/CI/AR-S/421/2005, de siete de marzo de dos mil cinco, mediante la cual se hizo de su conocimiento que se abstuvieran de aceptar propuestas o celebrar contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la empresa F.T. Consultores y Constructores, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.

### CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/2053/2006

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que por requerimiento de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se deja sin efectos la circular 18/164/CFE/CI/AR-S/421/2005, de siete de marzo de dos mil cinco, mediante la cual se hizo de su conocimiento que se abstuvieran de aceptar propuestas o celebrar contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la empresa F.T. Consultores y Constructores, S.A. de C.V., por el plazo de tres meses.

México, D.F., a 20 de octubre de 2006.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.